



TRAMITES Y REQUISITOS LICENCIAS DE CONDUCIR EN DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPALIDAD DE LOTA

ANTECEDENTES SECCION LICENCIAS DE CONDUCIR

Funcionaria de Sección Licencia de Conducir: Sra. Herta Iturra Sobarzo
Domicilio: Galvarino N° 111, Segundo Piso (Edificios Públicos), Lota Bajo, Lota.
Fono: 41 2 405102
Días atención: Lunes a Viernes.
Horario: 09:00 a 14:00 horas.

ENLACES PARA CONSULTAR COSTOS DE SERVICIOS:

Ordenanza Local de derechos:

http://www.lotatransparente.cl/index.php?action=plantillas_generar_archivo&ig=60&m=3&a=2014&ia=135

Modificaciones Ordenanza Local de derechos:

http://www.lotatransparente.cl/index.php?action=plantillas_generar_archivo&ig=60&m=10&a=2015&ia=7624

http://www.lotatransparente.cl/index.php?action=plantillas_generar_archivo&ig=60&m=9&a=2015&ia=7238

A.1 LICENCIA DE CONDUCIR PRIMERA VEZ CLASES B-C

- ▶ Cédula de Identidad vigente.
- ▶ Acreditar a lo menos enseñanza básica aprobada mediante: (Cédula de Identidad con profesión incluida al reverso, Certificado de estudios reconocido por el Ministerio de Educación original o fotocopia legalizada ante notario con timbre que estipule que se tuvo el ORIGINAL a la vista, Certificado de alumno regular extendido para fines particulares o dirigido a la Municipalidad de Lota. Certificado extraído de www.certificado.mineduc.cl (con código verificación en línea). (El documento que sea presentado formará parte del expediente de conductor que debe mantener este municipio, de acuerdo al Art.23 Ley 18.290)

- ▶ 18 años de edad.
- ▶ Domicilio de Lota se debe acreditar con cuenta de servicio a nombre del recurrente o que aparezca domicilio en Certificado de Antecedentes del Conductor.
- ▶ Certificado de Antecedentes del Conductor (se tramita en la misma oficina de Licencias de conducir).

EXÁMENES QUE DEBEN SER APROBADOS: TEÓRICO, PSICOMÉTRICO, SENSOMÉTRICO, ENTREVISTA MÉDICA, Y PRÁCTICO (se requiere vehículo para el examen práctico con toda la documentación al día)

A.2 PRIMERA LICENCIA DE CONDUCIR POSTULANTES CON 17 AÑOS

- ▶ Todo lo indicado en el punto N° A.1
- ▶ Autorización notarial de ambos padres (o uno si el otro ha fallecido) o representante legal.
- ▶ Certificado original de aprobación de escuela de conductores, reconocida por el Ministerio de Transporte.

Los documentos que sean presentados formarán parte del expediente de conductor que debe mantener este municipio, de acuerdo al Art.23 Ley 18.290.

A.3 PRIMERA LICENCIA DE CONDUCIR POSTULANTES EXTRANJEROS:

- ▶ Cédula de Identidad Nacional para extranjeros vigente.
- ▶ Acreditar enseñanza básica aprobada (certificado validado por el Consulado chileno en país donde cursó la enseñanza, además traducido si está en idioma distinto al español y legalizado en el Ministerio de Relaciones Exteriores en Chile). Este documento debe ser original o fotocopia legalizada ante notario. (El documento presentado formará parte del expediente que debe mantener este municipio, de acuerdo al Art. 23 de la Ley 18.290). (Información sobre legalización: www.minrel.gob.cl)
- ▶ 18 años de edad.
- ▶ Domicilio de Lota se debe acreditar con cuenta de servicio a nombre del recurrente o que aparezca domicilio en Certificado de Antecedentes del Conductor.
- ▶ Certificado de Antecedentes del Conductor.(se tramita en la misma oficina de Licencias de conducir).

EXÁMENES QUE DEBEN SER APROBADOS:
TEÓRICO, PSICOMÉTRICO, SENSOMÉTRICO, ENTREVISTA MÉDICA, Y PRÁCTICO (se requiere vehículo para el examen práctico con toda la documentación al día).

A.4 LICENCIA DE CONDUCIR POSTULANTES EXTRANJEROS CON LICENCIA DE CONDUCIR COREANA O ESPAÑOLA:

- ▶ Cédula de Identidad Nacional para extranjeros vigente.
- ▶ 18 años de edad.
- ▶ Domicilio de Lota se debe acreditar con cuenta de servicio a nombre del recurrente.
- ▶ Informe original de la Subsecretaría de Transportes autorizándolo a solicitar el Canje de su licencia de conducir por una licencia de conducir chilena. (Debe solicitarlo en forma personal en el Dpto. de Asuntos Internacionales de la Subsecretaría de Transportes, Amunátegui 139, fono: 24213138)
- ▶ Certificado de Antecedentes del Conductor (se tramita en la misma oficina de Licencias de conducir).

EXÁMENES QUE DEBEN SER APROBADOS:
PSICOMÉTRICO, SENSOMÉTRICO, ENTREVISTA MÉDICA.

A.5 PRIMERA LICENCIA DE CONDUCIR PROFESIONAL CLASES A1-A2-A3-A4-A5:

- ▶ Cédula de identidad vigente.
- ▶ Tener 2 años de antigüedad con la clase B los postulantes a Clase A1, A2 y A4.
- ▶ Tener 2 años de antigüedad con la clase A2 o A1 los postulantes a Clase A3.
- ▶ Tener 2 años de antigüedad con la clase A4 los postulantes a Clase A5.
- ▶ Certificado original que acredite haber aprobado los cursos teóricos y prácticos impartidos por una Escuela de Conductores Profesional debidamente reconocida por el Ministerio de Transportes. (El documento presentado formará parte del expediente que debe mantener este municipio, de acuerdo al Art. 23 de la Ley 18.290).
- ▶ Domicilio de Lota se debe acreditar con cuenta de servicio a nombre del recurrente o que aparezca domicilio en Certificado de Antecedentes del Conductor.

A.6 PRIMERA LICENCIA DE CONDUCIR CLASE D

- ▶ Cédula de Identidad vigente
- ▶ Domicilio de Lota se debe acreditar con cuenta de servicio a nombre del recurrente o que aparezca domicilio en Certificado de Antecedentes del Conductor.
- ▶ Certificado de Antecedentes del Conductor (se tramita en la misma oficina de Licencias de conducir).
- ▶ Certificado que acredite conocimientos teóricos y prácticos en la maquinaria pesada que corresponda.
- ▶ Domicilio de Lota se debe acreditar con cuenta de servicio a nombre del recurrente o que aparezca domicilio en Certificado de Antecedentes del Conductor.

EXÁMENES QUE DEBEN SER APROBADOS: TEÓRICO, PSICOMÉTRICO, SENSOMÉTRICO, ENTREVISTA MÉDICA, Y PRÁCTICO.

Nota: Un funcionario examinador práctico autorizado de la Dirección de Tránsito acude al lugar en dónde esté la máquina en la que se rendirá el examen práctico. Este lugar debe estar ubicado dentro de la comuna de Lota.

A.7 LICENCIA DE CONDUCIR ESPECIAL CLASE E.

- ▶ Tener como mínimo 18 años de edad
- ▶ Saber leer y escribir. Podrá eximirse de este requisito quien apruebe un examen especial que aplica la Dirección de Tránsito.
- ▶ Certificado de Antecedentes del Conductor (se tramita en la misma oficina de Licencias de conducir).
- ▶ Domicilio de Lota se debe acreditar con cuenta de servicio a nombre del recurrente o que aparezca domicilio en Certificado de Antecedentes del Conductor.

A.8 PRIMERA LICENCIA DE CONDUCIR CLASE F

- ▶ Cédula de Identidad vigente.
- ▶ Domicilio de Lota se debe acreditar con cuenta de servicio a nombre recurrente o que aparezca domicilio en Certificado de Antecedentes del Conductor.
- ▶ Certificado original otorgado por la Institución que acredite la aprobación de los respectivos cursos. (El documento presentado formará parte del expediente que debe mantener este municipio, de acuerdo al Art. 23 de la Ley 18.290).
- ▶ Certificado de Antecedentes del Conductor (se tramita en la misma oficina de Licencias de conducir).
- ▶ Domicilio de Lota se debe acreditar con cuenta de servicio a nombre del recurrente o que aparezca domicilio en Certificado de Antecedentes del Conductor.

EXÁMENES QUE DEBEN SER APROBADOS:
PSICOMÉTRICO, SENSOMÉTRICO Y ENTREVISTA MÉDICA.

B.1 CONTROL DE LICENCIAS DE CONDUCIR B-C- D- E y F

- ▶ Cédula de Identidad vigente
- ▶ Licencia de conducir anterior (la que deberá entregar al momento de retirar la nueva licencia).
- ▶ Certificado de Antecedentes del Conductor (se tramita en la misma oficina de Licencias de conducir).
- ▶ Domicilio de Lota se debe acreditar con cuenta de servicio a nombre del recurrente o que aparezca domicilio en Certificado de Antecedentes del Conductor.

EXÁMENES QUE DEBEN SER APROBADOS:
PSICOMÉTRICO, PSENSOMÉTRICO Y ENTREVISTA MÉDICA.

B.2 CONTROL LICENCIAS PROFESIONALES A1-A2-A3-A4-A5

- ▶ Cédula de Identidad vigente
- ▶ Licencia de conducir anterior (la que deberá entregar al momento de retirar la nueva licencia).

EXÁMENES QUE DEBEN SER APROBADOS:
PSICOMÉTRICO, SENSOMÉTRICO Y ENTREVISTA MÉDICA.

B.3 CONTROL DE LICENCIAS CLASE A1 Y A2 LEY 18.290 OTORGADAS ANTES DEL 08 DE MARZO DE 1997

- ▶ Cédula de Identidad vigente
- ▶ Licencia de conducir anterior (la que deberá entregar al momento de retirar la nueva licencia).
- ▶ Certificado de Antecedentes del Conductor (se tramita en la misma oficina de Licencias de conducir).
- ▶ Domicilio de Lota se debe acreditar con cuenta de servicio a nombre del recurrente o que aparezca domicilio en Certificado de Antecedentes del Conductor.

EXÁMENES QUE DEBEN SER APROBADOS:
TEÓRICO, PSICOMÉTRICO, SENSOMÉTRICO Y ENTREVISTA MÉDICA.

C.1 AGENTES DIPLOMÁTICOS Y CONSULARES EXTRANJEROS

- ▶ Cédula de Identidad vigente, otorgada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- ▶ Licencia de Conducir vigente otorgada en conformidad a las Leyes de su País.
- ▶ Domicilio en la comuna.

EXÁMENES: No rinde exámenes.

Si no tiene licencia de su país o está vencida debe rendir exámenes y acreditar estudios. (Ver requisitos punto A.1)

C.2 Familiares dependientes de Agentes Diplomáticos y Consulares Extranjeros, Personal Administrativo y Técnicos

- ▶ Cédula de Identidad vigente, otorgada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- ▶ Licencia de Conducir vigente otorgada en conformidad a las Leyes de su País.
- ▶ Certificado original otorgado por el Ministerio de Relaciones Exteriores para solicitar licencia de conducir de acuerdo al Art. 15 de la Ley 18.290.
- ▶ Domicilio de Lota se debe acreditar con cuenta de servicio a nombre recurrente o que aparezca domicilio en Certificado de Antecedentes del Conductor.
- ▶ Certificado de Antecedentes del Conductor (se tramita en la misma oficina de Licencias de conducir).

EXÁMENES: No rinde exámenes.

Si no tiene licencia de su país o está vencida debe rendir exámenes y acreditar estudios. (Ver requisitos punto A.1)

D. EXTENSIÓN DE CLASES

- ▶ Cédula de Identidad vigente.
- ▶ Licencia de conducir anterior (la que deberá entregar al momento de retirar la nueva licencia).
- ▶ **Sólo para Clase B-C:** Acreditar a lo menos enseñanza básica (certificado reconocido por el Ministerio de Educación o fotocopia legalizada ante notario que estipule que se tuvo el ORIGINAL a la vista o certificado de alumno regular o cédula de identidad con profesión incluida).
- ▶ **Sólo para Clase F:** Certificado original otorgado por la Institución que acredite la aprobación de los respectivos cursos. (El documento presentado formará parte del expediente que debe mantener este municipio, de acuerdo al Art. 23 de la Ley 18.290).
- ▶ Certificado de Antecedentes del Conductor (se tramita en la misma oficina de Licencias de conducir).
- ▶ Domicilio de Lota se debe acreditar con cuenta de servicio a nombre del recurrente o que aparezca domicilio en Certificado de Antecedentes del Conductor.

EXÁMENES QUE DEBEN SER APROBADOS:

TEÓRICO, PSICOMÉTRICO, SENSOMÉTRICO, Y PRÁCTICO (se requiere vehículo para el examen práctico).

- ▶ La clase F no rinden los exámenes Teóricos ni Prácticos.

E.1 DUPLICADOS DE LICENCIAS DE CONDUCIR OTORGADAS EN LOTA

- ▶ Cédula de Identidad vigente, Comprobante del Servicio de Registro Civil por Extravío o Pasaporte.
- ▶ En el caso de ser extranjero, Cédula de Identidad Nacional para extranjeros vigente.
- ▶ Comprobante del bloqueo definitivo de la licencia extraviada que se realiza directamente en cualquier oficina del Servicio de Registro Civil.
- ▶ Declaración jurada notarial que indique que la licencia no está retenida en ningún tribunal del país o en Carabineros o en Policía de Investigaciones.
- ▶ Certificado de Antecedentes del Conductor (se tramita en la misma oficina de Licencias de conducir).
- ▶ Domicilio de Lota se debe acreditar con cuenta de servicio a nombre del recurrente o que aparezca domicilio en Certificado de Antecedentes del Conductor.

E.2 DUPLICADOS DE LICENCIAS DE CONDUCIR OTORGADAS POR OTRO MUNICIPIO

- ▶ Cédula de Identidad vigente o Comprobante del Servicio de Registro Civil por Extravío.
- ▶ En el caso de ser extranjero, Cédula de Identidad Nacional para extranjeros vigente.
- ▶ Declaración jurada simple (se realiza en la misma Dirección de Tránsito).
- ▶ Comprobante del bloqueo definitivo de la licencia extraviada, el que se realiza directamente en cualquier oficina del Servicio de Registro Civil.
 - ▶ Declaración jurada notarial que indique que la licencia no está retenida en ningún tribunal del país o en Carabineros o en Policía de Investigaciones.
- ▶ Certificado de Antecedentes del Conductor (se tramita en la misma oficina de Licencias de conducir).
- ▶ Domicilio de Lota se debe acreditar con cuenta de servicio a nombre del recurrente o que aparezca domicilio en Certificado de Antecedentes del Conductor.

NOTA: La entrega de la licencia de conducir se hará una vez que se reciban los antecedentes del municipio de origen.

F.1 CAMBIOS DE DOMICILIO DE LICENCIAS DE CONDUCIR OTORGADAS POR LOTA

- ▶ Cédula de Identidad vigente
- ▶ Licencia de conducir anterior (la que deberá entregar al momento de retirar la nueva licencia).
- ▶ Certificado de Antecedentes del Conductor (se tramita en la misma oficina de Licencias de conducir).
- ▶ Domicilio de Lota se debe acreditar con cuenta de servicio a nombre del recurrente o que aparezca domicilio en Certificado de Antecedentes del Conductor.

F.2 CAMBIOS DE DOMICILIO DE LICENCIAS DE CONDUCIR OTORGADAS POR OTRO MUNICIPIO

- ▶ Cédula de Identidad vigente
- ▶ Licencia de conducir anterior (la que deberá entregar al momento de retirar la nueva licencia).
- ▶ Certificado de Antecedentes del Conductor (se tramita en la misma oficina de Licencias de conducir).
- ▶ Domicilio de Lota se debe acreditar con cuenta de servicio a nombre del recurrente o que aparezca domicilio en Certificado de Antecedentes del Conductor.

NOTA: La entrega de la licencia de conducir se hará una vez que se reciban los antecedentes del municipio de origen.